

PRÁCTICA PROFESIONAL II

CÁTEDRA C

I. CARGA HORARIA

TOTAL: 80 (ochenta) horas

SEMANAL: 5 (cinco) horas

II. FUNDAMENTACIÓN

La asignatura “Práctica Profesional II” pertenece al área de formación práctica. Esta área está prevista como un lugar de integración de los conocimientos que aportan las diferentes asignaturas y se desarrollará en su totalidad con metodología de taller. Se cursa en el quinto año de la carrera y tiene como materias correlativas previas a Práctica Profesional I y Derecho de Familia.

La finalidad de esta materia es que el alumno profundice el desarrollo de las herramientas prácticas necesarias para poder materializar los conocimientos teóricos obtenidos en el transcurso de la carrera.

De acuerdo al perfil del egresado, expresado en el Plan de Estudios, resulta importante el entendimiento de los elementos conceptuales, metodológicos de la competencia comunicativa, las técnicas de interpretación y argumentación, como así también del conocimiento de los soportes teórico-tecnológicos de la negociación, la resolución de conflictos y los enfoques de aplicación en las distintas ramas del Derecho.

Para ello se aplicará a lo largo del curso todos y cada uno de los institutos del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires (haciendo la comparación con el Código Procesal Penal de la Nación) en la dinámica que impone el proceso penal. Se les enseñará a realizar los escritos que hacen a dicha materia (desde como designar defensor hasta el juicio oral – con jueces profesionales o jurados-) y se representarán todas las audiencias orales a través de la asunción de roles, para

que el alumno pueda manejarse en el Derecho Penal con solvencia y espontaneidad al egresar de la Facultad. En cada tema que se aborde se ofrecerá la jurisprudencia pertinente.

Para ello, se utilizará fundamentalmente el método de presentación de casos, hipotéticos o reales. Ello permitirá que los estudiantes tengan que identificar el punto de conflicto y puedan encontrar una solución fundada.

El docente presentará a los estudiantes situaciones problemáticas que deberán resolver en forma grupal (máximo 5 alumnos), promoviendo siempre la participación activa de los estudiantes a fin de lograr un desarrollo efectivo de la práctica del Derecho.

III. OBJETIVOS

La materia tiene como objetivo que el estudiante cuente con las herramientas necesarias para desenvolverse en el ejercicio de la profesión, al momento de su eventual egreso.

En esta asignatura se ofrecerán actividades prácticas de transferencia, que posibilitarán desarrollar las competencias profesionales desde la reflexión teórica y la aplicación de la tecnología específica; reconocer los contextos y los ámbitos del ejercicio de la abogacía, así como las dinámicas institucionales que los caracterizan; interrelacionar de manera dialéctica la práctica, la investigación y la teoría como labor cognitiva de estructuración y reestructuración del objeto de estudio y, finalmente superar los momentos antinómicos de la teoría - práctica ubicando la praxis como herramienta para la transformación del campo de intervención respectivo.

Asimismo, y como objetivos específicos de la asignatura, se espera que el estudiante logre:

1. posicionarse frente a un caso concreto, identificar el hecho principal y los secundarios, el problema que presenta y a partir de ello elaborar las soluciones posibles.

2. Dar respuestas seguras, confiables y sustentables a quienes se las requieran.
3. Redactar escritos con la debida fundamentación jurídica, doctrinaria y jurisprudencial que requiere cada uno de ellos. Redactar cédulas, oficios, mandamientos y testimonios.
4. Manejarse con espontaneidad ante audiencias orales y tener la lucidez necesaria para enfrentar las contingencias que dichas audiencias pueden traer aparejadas.
5. Alegar en forma oral en un juicio penal, ya sea como defensor o como querellante.

El ejercicio de la abogacía siempre deberá estar guiado por la ley, la Constitución de la Provincia de Bs. As., la Constitución Nacional y las normas éticas que la rigen. Entender que el Derecho es una ciencia compleja, pero es deber del abogado transformarlo en algo simple, y que esa sencillez sea el vehículo para que lo entienda un tercero.

IV. CONTENIDOS MÍNIMOS

Simulación de situaciones de litigio. Análisis y solución de casos. Actividades procesales: la Prueba. Instrumentos procesales, confección y diligenciamiento. Destrezas en la litigación oral. Estrategias para el desarrollo de los procesos judiciales. Audiencias: preliminares, vista de causas, testimonial y confesional. Alegatos. Gestiones de culminación del proceso: análisis de sentencia; los fines impugnatorios. Las vías recursivas: trámites, memorial y/o expresión de agravios. Recurso extraordinario. Ejecución de honorarios. Observación y dramatización de los procesos involucrados en el ámbito específico. Juicio por jurado.

V. UNIDADES DIDÁCTICAS

Unidad 1

Modelos de escritos: Modalidad para instar la acción en delitos de acción privada y delitos dependientes de instancia privada. Constitución en actor civil.

Unidad 2

Modelos de escritos: Modalidad de plantear la incompetencia. Excusación y recusación. Motivos.

Unidad 3

Modelos de escritos y explicación de cómo manejarse en la práctica: Modo en que el imputado designa defensor. Confección del escrito: a. cuando está detenido; b. cuando está en libertad. Constitución en particular damnificado. Contingencias comunes en el ejercicio de la profesión.

Unidad 4

Excarcelación y eximición de prisión. Modelos. Excarcelación extraordinaria. Cauciones. Distintos tipos. Como materializarlas. Como presentar un inmueble como garantía.

Unidad 5

Nulidades. Nulidades relativas y absolutas. Oportunidad. Modelos.

Unidad 6

Medios de prueba. Registro domiciliario y requisa personal. Secuestro. Que debe hacer el abogado ante estas medidas, durante la I.P.P. La importancia de la presencia del abogado en la declaración testimonial. La prueba pericial. La designación de peritos. Como elegir un perito. Impugnación de la pericia oficial. Reconocimiento en rueda de persona. Que debe hacer el defensor y el particular damnificado.

Unidad 7

I.P.P Su finalidad.. Actos durante la instrucción. Presencia del defensor y del particular damnificado. La denuncia. Modelos. Actos de la policía. Como debe actuar el abogado para ejercer el contralor. Declaración indagatoria. ¿El abogado siempre debe aconsejar que el imputado se niegue a declarar?

Representación de una declaración indagatoria.

Unidad 8

Clausura de la instrucción. Oportunidad. El sobreseimiento. Modelo. Apelación ante la Cámara de Garantía. Representación de la audiencia. Excepciones. Enumeración. Trámite. Modelos. Elevación a juicio. Modelo de oposición. Apelación. Representación de la audiencia ante la Cámara.

Unidad 9

El juicio. El artículo 338. Ofrecimiento de prueba. Modelos. La inimputabilidad luego del art. 338. Oralidad y publicidad del debate. La problemática de la falta de salas. Como preparar al imputado para la declaración. Actuación del fiscal, el defensor y el particular damnificado en el debate. Estrategias para el defensor, el fiscal y el particular damnificado. Alegatos. Como se prepara un alegato. Técnica de actuación para interpretarlo. Realización de un juicio oral con interpretación de roles.

Unidad 10

Procedimientos especiales. Juicio correccional. Delitos de acción privada. Querrela en delitos por acción privada. Modelos. Obligación de instar el proceso. Modalidades para evitar el desestimiento. Juicio abreviado. Trámite y modelos. Suspensión del juicio a prueba. Modelos y fallos de Corte que han producido importantes cambios en su desarrollo. Habeas Corpus. Modelos. Circunstancias en las que debe presentarse. Representación de la audiencia oral.

Unidad 11

Práctica recursiva: Recursos del Ministerio Fiscal, del particular damnificado y del defensor. Recurso de reposición. Cuando debe presentarse. Modelos. Recurso de apelación. Resoluciones apelables para el fiscal, el particular damnificado y el defensor. Representación de la audiencia ante la Cámara. El recurso de casación. Representación de la audiencia ante al Tribunal de Casación Penal. La acción de revisión. Cuando puede plantearse.

Recursos extraordinarios ante la Suprema Corte. Cuando pueden deducirse. Recurso de inconstitucionalidad. Recurso extraordinario de nulidad. Recurso de inaplicabilidad ante la ley. Modelos de cada uno de ellos. El recurso de queja. Recursos ante la C.S.J.N. Modelos

Unidad 12

Etapa de ejecución. Actuación del abogado durante esta etapa. Ley de ejecución penal. Beneficios del imputado. Como solicitarlos. Salidas transitorias. Libertad condicional. Actuación del particular damnificado durante esta etapa.

Unidad 13

El juicio por jurados. Características. Parámetros y estrategias para elegir jueces profesionales o juicio por jurados. Ofrecimiento de prueba y audiencias preliminares. Audiencia de selección de jurados. Como prepararse para la misma. Recusaciones. Técnica y estrategia de la defensa y de la querrela. Realización de un juicio por jurados con interpretación de roles.

VI. METODOLOGÍA DE TRABAJO

6.1: Descripción de actividades teóricas y prácticas

Clases prácticas. Fundándose en las reglas generales de la didáctica, se recurrirá a técnicas apropiadas donde se generen situaciones de enseñanza y aprendizaje en que el estudiante pueda desarrollar una activa participación.

Se utilizará el trabajo en pequeños grupos (hasta 5 alumnos) y puesta en común. Para ello, se recurrirá a la utilización de casos hipotéticos o reales para su posterior análisis crítico.

El método está orientado en clases participativas para lograr la integración de los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera y vincularlos con la realidad social.

VII. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

A lo largo del curso deberán presentarse dos trabajos prácticos grupales, uno a promediar el curso y otro a la finalización. De esta forma será posible conceptualizar a los alumnos, independientemente de hacerlo en cada una de las clases.

Al culminar el curso, se tomará una evaluación final escrita que se aprobará con cuatro puntos e incluirá el conocimiento de las unidades programáticas y la confección de los escritos realizados a lo largo del curso.

Se tendrá que evidenciar el conocimiento práctico de los ejes temáticos de todas las unidades programáticas.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

VIII. A. OBLIGATORIA

- LLANEZA, Luis María, "Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires: comentarios, modelos de escritos, guía práctica para el abogado penalista", Buenos Aires, Ediciones Tribunales, 2017.

- NAVARRO, Guillermo; DARAY, Roberto, "Código Procesal Penal de la Nación: Análisis doctrinal y jurisprudencial", 5ª ed., Buenos Aires, Hammurabi, 2013.

- TENCA, Adrián, "Excepciones en el proceso penal", 1ª edición, Buenos Aires, Astrea, 2011.

- Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires

- Código Procesal Civil y Comercial de la Nación
- Código Penal actualizado
- Código Civil y Comercial actualizado
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- Constitución de la Nación

VIII. B. COMPLEMENTARIA

- TENCA, Adrián, "Causas del delito y teoría de la pena", 1ª edición, Buenos Aires, Abaco, 1997.
- TENCA, Adrián, "Dolo eventual", 1ª edición, Buenos Aires, Astrea, 2010.
- "Excarcelación y Derecho Penal de autor", Universidad Nacional del Nordeste Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, Nueva Serie, año 1, N° 2, 2008, p. 213-223.
- "El auto de procesamiento como requisito inescindible de la defensa en juicio", Doctrina Judicial, año XXIII, número 46, 14 de noviembre de 2007, p. 735-738.
- "La imprescriptibilidad del delito es el mecanismo para garantizar la persecución penal cuando la víctima es menor", La Ley Antecedentes Parlamentarios, N° 9, octubre 2007.
- "Excarcelación", Doctrina Judicial, año XXIII, N° 37, 12 de setiembre de 2007, p. 75-80.
- "Hábeas corpus y excarcelación. Dos paralelas que se cruzan: hacia una justicia menos apegada a las formas", Doctrina Judicial, año XXIII, N° 31, 1 de agosto de 2007, p. 963-968.
- "El juicio abreviado: la visión de un defensor a dos años del nuevo instituto", La Ley Buenos Aires, año 7, N° 7, agosto de 2000, p. 815-823.
- "El fenómeno de la estigmatización en materia excarcelatoria y las dificultades para su denegación" Doctrina Judicial, año XXX, número 51, 17 de diciembre de 2014 p. 21-21

- "Excarcelación, derecho penal de autor y política criminal", La Ley, 9 de setiembre de 2014, p. 6-7.
- "Del derecho a la doble instancia en materia probatoria durante la instrucción y la igualdad de armas en el proceso penal", Doctrina Judicial, año XXIX, número 50, 11 de diciembre de 2013, p 9-10.
- "Punto de inflexión en el modo de investigar y merituar la prueba", Doctrina Judicial, año XXVII, número 42, 17 de octubre de 2012, p.17-23.
- "Hábeas corpus correctivo, recurso de casación, revisión judicial de las decisiones del Servicio Penitenciario Federal y finalidad de la pena", Revista de Derecho Penal y Criminología, director Eugenio Raúl Zaffaroni, La Ley, año 1, número 4, diciembre 2011, p. 183-192.
- "La declaración indagatoria no puede ser utilizada como prueba de cargo en perjuicio de los coimputados", La Ley 24 de julio de 2009, p. 6-7.
- "De la valoración de la prueba en el caso Carrascosa: El mito de la certeza", La Ley 7 de julio de 2009, p. 3-5.
- "El establecimiento de la excarcelación extraordinaria mediante interpretación judicial y los peligros de las limitaciones supralegales", Doctrina Judicial, año XXIV, número 50, 10 de diciembre de 2008, p. 2275-2281.
- "Cuando la notificación hace a la defensa en juicio", Doctrina Judicial, año XXIV, número 32, 6 de agosto de 2008, p. 957.
- "La imposibilidad de controlar la prueba durante el sumario: la vuelta al sistema inquisitivo", Doctrina Judicial, año XXIII, número 44, 31 de octubre de 2007, p. 597-598.
- "La relevancia del consentimiento en la obtención de pruebas y la autorización judicial", La Ley, 4 de mayo de 1989.

